



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025



NIF: P2200131G

**Intervención**

Expediente 1461546A

### **Anexo 3: ANEXO DE PERSONAL**

Con respecto al gasto de personal, presenta un importe global de 5.470.176,49 euros, lo que supone un incremento sustancial en relación con el gasto en materia de personal presupuestado para el ejercicio 2024, resultado del incremento de plantilla que se ha ido produciendo por los motivos que se desglosan a continuación:

#### **Modificaciones de la Plantilla de Personal producidas entre los presupuestos de 2024 y 2025**

Estos datos detallan las modificaciones realizadas en la plantilla de personal para 2025, respecto a la inicial aprobada con los presupuestos de 2024, si bien todos los puestos de nueva creación y los amortizados ya fueron acordados mediante modificación de Plantilla acordada en el Consejo Comarcal de 14 de octubre de 2024, en él se incluyen las incorporaciones y bajas de puestos, junto con las justificaciones correspondientes.

#### **INCREMENTOS DE PLANTILLA**

- - Técnico Medio Admin. General (TMAG Secretaria): 1 plaza
- - técnico Medio Admin. General -(S. Sociales): 1 plaza
- - Coordinador de Proyectos -(S. Sociales): 1 plaza
- - Trabajadora Social: 1 plaza
- - Integrador Social: 1 plaza
- - Conductor Residuos: 2 plazas
- - Gestor Punto Limpio: 1 plazas
- - Monitor de Tiempo Libre: 6 plazas
- - Peón RSU: 11 plazas

**Total, de plazas incrementadas: 25**

#### **BAJAS EN LA PLANTILLA**



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

**04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025



NIF: P2200131G

**Intervención**

Expediente 1461546A

Se ha amortizado una plaza de Educador Social dedicado a programa de inmigración. El motivo de la amortización es la no disposición de dotación económica al no haberse firmado convenio alguno hasta la fecha.

Justificación de los Incrementos en la Plantilla:

### Administración General

Se incorpora 1 Técnico Medio de Administración General (TMAG) en el área de Administración General, con el objetivo de reforzar la gestión administrativa y mejorar la eficiencia en los procedimientos internos con apoyo a Secretaria-intervención y contratación de la Comarca, ante el gran volumen y complejidad de expedientes que se tramitan, así como por el importante incremento del presupuesto que se ha producido en los últimos años.

El coste de esta plaza se financia al 100% con recurso propios de la Comarca inicialmente con cargo a la Sección 26 que es la partida que el gobierno de Aragón aporta para financiar las funciones y servicios competencia de la Comarca.

### Servicios Sociales

En el área de Servicios Sociales se incorporan las siguientes plazas para garantizar el cumplimiento del DECRETO 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón:

- 1 Trabajadora Social
- 1 Integrador Social
- 1 Coordinador de Proyectos
- 1 Técnico Medio de Administración General (TMAG) de Servicios Sociales

Estas incorporaciones permiten reforzar la atención y la gestión de los servicios sociales en el territorio y su dotación resultan obligatorias para cumplir con el decreto anteriormente mencionado.



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

**04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025



NIF: P2200131G

## Intervención

Expediente 1461546A

La financiación de las plazas de trabajador Social y de Integrador Social, vienen financiadas al 100%, mientras que la de TMAG y Coordinador/a, están financiadas al 75%, por lo que la comarca tendrá que hacer frente con recursos propios al coste

### Monitores de Tiempo Libre

Igualmente, en el Centro de Servicios Sociales se han incorporado 6 nuevas plazas de Monitores de Tiempo Libre con el objetivo de dar cumplimiento al Convenio del Plan Corresponsables firmado con el Instituto Aragonés de la Mujer. Este plan busca mejorar la conciliación laboral y familiar, ofreciendo actividades supervisadas para menores, asegurando así la correcta implementación de los compromisos adquiridos dentro del marco del convenio.

Esta actividad viene financiada al 100% por el convenio del plan corresponsables del IAM, no suponiendo, en tanto y en cuanto se mantenga el convenio, coste alguno para la Comarca de la Litera/la Llitera

### Medio Ambiente y Protección Civil

El incremento en el área de Medio Ambiente y Protección Civil responde a la mejora en la gestión de residuos y la optimización del servicio de limpieza. Para ello, se han incorporado

- 11 Peones
- 2 Conductores
- 1 Gestor de Punto Limpio

Estas plazas adicionales fueron aprobadas previamente mediante modificación de plantilla en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2024. Todas ellas obedecen a la necesidad de personal por el cambio de sistema de recogida.

El 100% de los costes del incremento del gasto, se repercute a los ayuntamientos que tienen realizada la encomienda de Residuos en la Comarca, por lo que no se produce una necesidad de disposición de crédito para hacer frente al incremento.



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

### 04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025

NIF: P2200131G

## Intervención

Expediente 1461546A

Inicialmente parte del coste de la implantación de la puerta a puerta ha sido financiado a través de una operación de crédito. No obstante, se espera que la mejora en las recogidas selectivas, la reducción de residuos en vertedero y la eficiencia en la recogida tenga un efecto positivo en los costes iniciales de implantación del servicio.

Para el ejercicio de 2025, y al no disponer de indicativos de referencia oficiales se ha previsto un incremento global del 2,5% en las retribuciones de los empleados y empleadas públicas, Lo que si que se ha tenido en cuenta es la previsión de un incremento previo del 0.5%, correspondiente a los ajustes de 2024, este incremento está ya previsto en base al acuerdo del personal de las Administraciones Públicas, aprobado en la Mesa General de Negociación de la Función Pública, si bien este incremento con efectos retroactivos a fecha 1 de enero de 2024, se hará efectivo en el momento que el Gobierno de la nación dicte la norma de aplicación.

No es necesario llevar a la Mesa General de Negociación de los Empleados y Empleadas Publicas de la Comarca, la aprobación de propuesta de plantilla de personal para este ejercicio 2025, porque se corresponde con la modificación realizada, acordada y publicada del acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 14 de octubre de 2024. Se mantienen hasta el mes de mayo los contratos formalizados en base a la convocatoria del plan JOVEM24, de garantía juvenil que suponen un total de 7 empleados contratados y financiados en el ejercicio de 2024. Así mismo se mantiene hasta el mes de junio una Educadora Ambiental, subvencionada por el MITECO, en el programa de subvenciones denominado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A fecha de hoy no se conoce si el presente ejercicio habrá o no convocatorias de subvenciones del plan JOVEM, ni de otros organismos.

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD	Nº EFECTIVOS
Secretario/a Interventor/a	FUNCIONARIAL	A1	26	1
Técnico Superior Admón. General	FUNCIONARIAL	A1	24	1
técnico Superior- Graduado Social	LABORAL	A1	24	1
Director/a Residencia	LABORAL	A2	24	2
Técnico Medio Admin. General (TMAG Secretaria)	LABORAL	A2	24	1
Directora técnica de Servicios Sociales	LABORAL	A2	24	1
Coordinador de Proyectos S. Sociales	LABORAL	A2	22	1
Educadora social	LABORAL	A2	22	3
GR. Enfermería	LABORAL	A2	22	4
Psicólogo/a	LABORAL	A2	22	2



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

### 04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025

NIF: P2200131G

Intervención

Expediente 1461546A

Técnico Archivos	LABORAL	A2	22	1
Técnico de Medio Ambiente	LABORAL	A2	22	1
Técnico de Políticas Migratorias	LABORAL	A2	22	1
Técnico Medio Admin. General -(S. Sociales)	LABORAL	A2	22	1
Técnico Medio Admin. General -Deportes (TMAG Deportes)	LABORAL	A2	22	1
Técnico Nuevas Tecnologías	LABORAL	A2	22	1
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22	8
Integrador Social	LABORAL	B	20	1
Responsable Gestión Admva.	LABORAL	B	20	2
Auxiliar Referente	LABORAL	C1	16	6
Administrativo de Gestión	LABORAL	C1	16	2
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15	7
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14	31
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14	6
Cocinero	LABORAL	C2	16	2
Conductor Residuos	LABORAL	C2	16	7
Conductor Residuos Turnos	LABORAL	C2	16	2
Encargado de mantenimiento	LABORAL	C2	16	2
Encargado de RSU	LABORAL	C2	16	1
Gestor Punto Limpio	LABORAL	C2	16	2
Gobernante	LABORAL	C2	16	2
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15	6
Ayudante de Cocina	LABORAL	E-AP	14	2
Limpiador/a F. Discontinuo	LABORAL	E-AP	14	2
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14	14
Peón RSU	LABORAL	E-AP	14	17
<b>TOTALES</b>				<b>145</b>

Por servicios la distribución de la plantilla es la siguiente:

### ADMINISTRACION GENERAL

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD
Secretario/a Interventor/a	FUNCIONARIAL	A1	26
Técnico Superior Administración General TSAJ	FUNCIONARIAL	A1	24
Técnico Superior- Graduado Social TSGS	LABORAL	A1	24
Técnico Medio Administración General TMAG	LABORAL	A2	24
Técnico Nuevas Tecnologías	LABORAL	A2	22
Técnico Archivos	LABORAL	A2	22
Responsable Gestión Administrativa	LABORAL	B	20
Responsable Gestión Administrativa	LABORAL	B	20
Administrativo de Gestión	LABORAL	C1	16
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

### 04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025

NIF: P2200131G

Intervención

Expediente 1461546A

Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD
<b>ESTRUCTURA BÁSICAS</b>			
Directora Técnica de Servicios Sociales	LABORAL	A2	24
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Psicólogo/a 50%	LABORAL	A2	22
Educadora social	LABORAL	A2	22
Educadora social	LABORAL	A2	22
Administrativo de Gestión	LABORAL	C1	16
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15
<b>INMIGRACIÓN</b>			
Técnico de Políticas Migratorias	LABORAL	A2	22
<b>IAM</b>			
Psicóloga (½ Jornada IAM)	LABORAL	A2	22
Psicólogo/a 50%	LABORAL	A2	22
<b>SAD- DEPENDENCIA</b>			
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15
<b>PROGRAMAS</b>			
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Educadora social	LABORAL	A2	22
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22
Coordinador de Proyectos S. Sociales	LABORAL	A2	22
Técnico Medio Administración General	LABORAL	A2	22
Integrador Social	LABORAL	B	20
<b>PLAN CORRESPONSABLES</b>			
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15
Monitor de Tiempo Libre	LABORAL	C2	15

**MEDIO A MBIENTE Y PROTECCION CIVIL**

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD
Tecnico de Medio Ambiente	LABORAL	A2	22
Encargado de RSU	LABORAL	C2	16
Gestor Punto Limpio	LABORAL	C2	16
Conductor Residuos Turnos	LABORAL	C2	16
Conductor Residuos	LABORAL	C2	16



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

**04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9





FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025

NIF: P2200131G

Intervención

Expediente 1461546A

Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiador/a F. Discontinuo	LABORAL	E-AP	14

**RESIDENCIA DE TAMARITE**

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD
Director/a Residencia	LABORAL	A2	24
GR. Enfermería	LABORAL	A2	22
GR. Enfermería	LABORAL	A2	22
Auxiliares Referente	LABORAL	C1	16
Auxiliares Referente	LABORAL	C1	16
Auxiliares Referente	LABORAL	C1	16
Gobernante	LABORAL	C2	16
Cocinero	LABORAL	C2	16
Cocinero	LABORAL	C2	16
Encargado de mantenimiento	LABORAL	C2	16
Auxiliar de Gestión Administrativa	LABORAL	C2	15
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
Limpiador/a F. Discontinuo	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

**04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera  
Tania Solans Raluy  
16/05/2025



NIF: P2200131G

**Intervención**

Expediente 1461546A

Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Limpiadora	LABORAL	E-AP	14
Ayudante de Cocina	LABORAL	E-AP	14
Ayudante de Cocina	LABORAL	E-AP	14
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14

**DEPORTES Y CULTURA**

PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN	GRUPO	CD
Tecnico Medio Admin. General -Derportes (TMAG Deportes)	LABORAL	A2	22

Cabe resaltar además en relación con el gasto del capítulo 1 el incremento en las partidas de gasto de Seguridad Social por la subida del MEI en la cotización a la Seguridad Social, que entró en vigor el 1 de enero de 2023 del MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional). La subida que se contempló en la Disposición final 4ª de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, establece un incremento del ejercicio de 2024 del 0.7% al 0.8% para 2025 de los cuales el 0.13% corresponderá descontar al trabajador y el 0.67% carrera por cargo a la empresa.

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional o MEI es una de las grandes novedades en gestión de nóminas que entró en vigor en 2023, y que consiste en un conjunto de medidas pensadas para hacer frente a los retos coyunturales que plantea el sistema de pensiones. Entre ellas, se introduce un nuevo tipo de cotización que comenzó a aplicarse el 1 de enero de 2023 en las nóminas de todos los trabajadores por cuenta ajena, y también lo abonarán sus empresas empleadoras, sin excepción, así como a los profesionales autónomos. El objetivo de estas medidas es evitar que las generaciones más jóvenes asuman todo el peso de la jubilación de los grupos generacionales más poblados, repartiendo de forma equilibrada este esfuerzo. De esta forma el sistema de pensiones se fortalece a largo plazo. Este nuevo tipo de cotización se aplicará entre el 2023 y el 2032. Esta medida que entró en vigor el 1 de enero de 2023, y se aprobó con la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADC3 7UMZ UZ97 RV7V

**04 Anexo III Personal - SEFYCU 5845204**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>